



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.458.

Dalcahue, 04 de Julio de 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO EXCAVADORA – CAMIONES TOLVA

MARCA VOLVO – MERCEDES BENZ

PATENTE BGCB-61 – FHBW-33 – BGRR-24 – KRHR-27.

NATURALEZA DEL COMETIDO: REALIZAR TRASLADOS DE ESCOMBROS DESDE TANTAUCO, COMUNA DE ANCUD, HACIA SECTOR DE CARIHUEICO.

CONDUCTOR FRANCO BAHAMONDE – OLEGARIO BARRÍA – FRANCISCO BAHAMONDE- CRISTIAN BAHAMONDE.

LOCALIDAD : SECTOR PUNTRA, CARIHUEICO.

DÍA AUTORIZADO : 04 DE JULIO 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA.
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- JSHS/CIVG/mvpm.